







BASES TÉCNICAS

PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD Y DENTAL O SISTEMA REEMBOLSO DE GASTOS MEDICOS DE SALUD Y DENTAL PARA SOCIOS Y SOCIAS DEL SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL Y SUS CARGAS LEGALES

1.- OBJETIVO DE LA LICITACIÓN

Las presentes Bases Técnicas regulan las condiciones generales del llamado a Licitación para la "Contratación de un Plan Complementario de salud y dental o un sistema de reembolso de gastos médicos y dental para socios y socias del servicio de bienestar municipal y sus cargas legales"

Este sistema, está destinado a cubrir aquellos gastos que no sean cubiertos por el Sistema de Salud Previsional del afiliado y sus cargas, conforme a las exigencias de las BasesAdministrativas y las presentes especificaciones técnicas.

2.- ANTECEDENTES GENERALES

Al mes de agosto 2025 el Servicio de Bienestar cuenta con 438 socios/as inscritos lo que puede aumentar dependiendo de incorporación de nuevo personal al municipio y al Servicio de Bienestar. En la actualidad se cuenta además con cargas legales.

3.- DESCRIPCION DEL REQUERIMIENTO

Las presentes bases técnicas entregan requisitos mínimos del servicio requerido por la Municipalidad. Se deben considerar los siguientes productos dentro del Plan:

Las cargas y las futuras cargas legales de los socios, recibirán los mismos beneficios que los socios.

- Un plan complementario de salud o sistema de reembolso de gastos médicos para el Titular y sus cargas legales
- Un plan complementario de reembolso de gastos dentales o sistema de reembolsos de gastos dentales para el Titular y sus cargas legales

Deberá cumplir con las siguientes características:

- Las cargas legales y las futuras cargas legales de los socios, recibirán los mismos beneficios que los socios.
- Cobertura a cargas legales reconocidas en la Dirección de Personas.
- Sistema de reembolso SIN deducibles.
- No debe contemplar periodos de carencia.
- Sin límites de edad para el ingreso y permanencia.
- Cobertura para enfermedades preexistentes.
- Cobertura para embarazo preexistente.
- Atención libre elección y convenios.
- Sin cobro diferido por edad
- Sin cobro diferido por número de cargas legales
- Bonificación en cuenta del afiliado y alternativa para los que no tengan cuenta bancaria.
- Bonificación en línea a través de sistema I-Med sin costo.
- Bonificación desde el primer día para recién nacidos reconocidas como cargas legales.
- Bonificación prestaciones pagadas a través de excedentes.
- Explicitar las restricciones y exclusiones en caso de no aplicar el sistema de reembolso
- Establecer plazos máximos para recibir el reembolso.
- Reembolsos directos con las farmacias en convenio.
- Plataforma en línea o Sucursal Virtual donde cada afiliado pueda realizar directamente sus reembolsos y que cuente con información disponible de su plan y coberturas.
- Visita ejecutiva en forma presencial al menos al menos 1 vez al mes
- Realización de visita semestral junto con un prestador en convenio para realizar asesoría a los socios respecto a salud preventiva.
- Atención de telemedicina gratuita para socios 7/as y sus cargas legales

Este seguro de salud o sistema de reembolsos de gastos médicos de salud y dental debe cubrir los gastos que no cubra el sistema de salud previsional, por lo tanto, los afiliados al Bienestar y sus cargas legales deberán hacer uso en primer lugar de susistema en particular; posteriormente, en el caso que corresponda, se deberá activar el Plan GES o CAEC que otorga el Estado de Chile.















4.- MOVIMIENTOS BENEFECIARIOS DE SEGURO

- 4.1. Los funcionarios y funcionarias, y sus cargas legales, que se inscriban como socios de Servicio de Bienestar, automáticamente, quedarán adscritos al Plan Complementario o Sistema de Reembolso que se licita, inscritos hasta el décimo día de cada mes. Los socios inscritos a partir del undécimo día de cada mes, recibirán los beneficios de los sistemas complementarios a partir del primer día del mes siguiente a su inscripción.
- 4.2. Los socios o socias del Servicio de Bienestar, cuyas cargas legales sean niños y niñas recién nacidos, el Plan Complementario o Sistema de Reembolso comenzará a regir a partir del día de nacimiento.
- 4.3. El día en que entre vigencia el contrato que se suscriba entre las partes, la Unidad Técnica informará al contratista el listado de socios y socias y sus cargas legales, que a esa fecha tengan dicha calidad, a fin de que comience a operar la cobertura de los sistemas de reembolso contratados.
- 4.4. Del mismo modo, para la aplicación del punto 4.1 anterior, la Unidad Técnica, informará dentro del plazo de los 10 días corridos, al contratista, tanto de los nuevos socios y socias y sus cargas legales, que ingresen al Servicio de Bienestar, como aquellos funcionarios y funcionarias que dejen de tener la calidad de socios del mismo Servicio, a fin de recibir los beneficios del seguro y determinar el pago por número de socios o socias conforme al ver adjudicado, del mes respectivo.

5.- COBERTURA

El sistema de reembolsos de gastos médicos de salud y dental deberá contemplar en su cuadro de beneficios a lo menos las siguientes prestaciones:

- Hospitalización.
- Maternidad.
- Atenciones ambulatorias, tales como consultas médicas; exámenes ambulatorios, de laboratorio e imagenología; procedimientos, terapia ocupacional, tratamientos especializados, como quimioterapia, radioterapia y kinesiología; seguimiento GES con reembolso, cirugía ambulatoria.
- Medicamentos, tales como drogas antineoplásicas, inmunosupresoras, medicamentos de marca y medicamentos genéricos.
- Atenciones psicológicas y psiquiátricas: ambulatoria y hospitalización.
- Prótesis y órtesis (óptica y audífonos).
- Adicionales, como fonoaudiología con bono y con reembolso, y servicio de ambulancia.
- Atención dental.
- 5.1.- La siguiente tabla expresa el detalle de coberturas mínimas de las prestaciones cubiertas con la ponderación de cobertura y tope anual por beneficiario.

HOSPITALARIO						
	% Bonificación	Tope / Evento(UF)	Tope/ Anual (UF)			
Día Cama	50	2				
Día Cama UTI - UCI — Intermedio	50	3				
Exceso de día Cama sobre 30 días	50	2				
Servicios Hospitalarios	50					
Honorarios Médicos Quirúrgicos	50		20			
Tratamiento Obesidad Mórbida (Cirugía Bariátrica)	50					
Cirugía Maxilo Facial por Accidente	50	SIN TOPE				
Cirugía Maxilo Facial por Enfermedad	50					
Gasto Donante Vivo	50					
Gasto Donante Post Morten	50					













Parto Normal	Haspitalaria GES	100	T		
Parto Normal 50	Hospitalario GES	100			
Parto Cesárea 50		MATERNIDA	D		
Aborto no Voluntario 50	Parto Normal	50		10	
Complicaciones del Parto	Parto Cesárea	50	SIN TOPE	12	
Complicaciones del Embarazo 50	Aborto no Voluntario	50		10	
Consultas Médicas con S0 0,5 12	Complicaciones del Parto	50		10	
Consultas Médicas con S0 O,5 Reembolso Consultas Médicas con Bono S0 O,5 D,5	Complicaciones del Embarazo	50		10	
Consultas Médicas con S0 0,5 12		AMRIIIATOR	<u> </u>		
Reembolso	Cancultas Mádigas con	T			
Exámenes de Laboratorio y Radiológicos con Reembolso 40		50	0,5	12	
Radiológicos con Reembolso		50	0,5	12	
Exámenes de Laboratorio y Radiológicos con Bono	·	40	1		
Procedimientos de Diagnóstico con Reembolso (Incluye Yeso)	Exámenes de Laboratorio y	40	1	12	
Sum	The distribution of the di				
SU	_	50			
Procedimientos Terapéuticos con Bono 50 Terapia Ocupacional con Reembolso 50 Terapia Ocupacional con Bono 50 Kinesiología con Reembolso 50 Kinesiología con Bonos 50 Kinesiología con Bonos 50 Cirugía Láser Ocular 40 Cirugía Coular (Excluye Láser) 40 Cirugía Ambulatoria 40 Ambulatorio GES 100 SIN TOPE **MEDICAMENTOS** **Drogas Antineoplásicas 30 Drogas Inmunosupresoras 30 Medicamentos Ambulatorios de Marca y Bio equivalentes de Marca Medicamentos Ambulatorios Genéricos 100 **PRÓTESIS Y ÓRTESIS** Prótesis (excluye prótesis dentales) y Órtesis Plantillas Ortopédicas 50 Aparatos Auditivos 50 Marcos, Cristales Ópticos 50 **ADICIONALES** **ADICIONALES** **SIN TOPE** **ISTOPE** *		50			
Procedimientos Terapéuticos con Bono 50 Terapia Ocupacional con Reembolso 50 Terapia Ocupacional con Reembolso 50 Kinesiología con Reembolso 50 Kinesiología con Bonos 50 Cirugía Láser Ocular 40 Cirugía Ocular (Excluye Láser) 40 Cirugía Ambulatoria 40 Ambulatorio GES 100 SIN TOPE MEDICAMENTOS Drogas Antineoplásicas 30 Drogas Inmunosupresoras 30 Medicamentos Ambulatorios de Marca y Bio equivalentes de Marca y Bio equivalentes de Marca y Genéricos y Bio equivalentes Genéricos PRÓTESIS Y ÓRTESIS Prótesis (excluye prótesis dentales) y Órtesis Plantillas Ortopédicas 50 Aparatos Auditivos 50 Marcos, Cristales Ópticos 50 ADICIONALES	Procedimientos Terapéuticos con Reembolso	50			
Terapia Ocupacional con Reembolso Terapia Ocupacional con Bono So Kinesiología con Reembolso So Kinesiología con Bonos Cirugía Láser Ocular Cirugía Ocular (Excluye Láser) Cirugía Ambulatoria Ambulatorio GES Ambulatorio GES Drogas Antineoplásicas Drogas Inmunosupresoras Medicamentos Ambulatorios de Marca y Bio equivalentes de Marca Medicamentos Ambulatorios Genéricos y Bio equivalentes Genéricos PRÓTESIS Y ÓRTESIS Prótesis (excluye prótesis dentales) y Órtesis Plantillas Ortopédicas Aparatos Auditivos Marcos, Cristales Ópticos So ADICIONALES	Procedimientos Terapéuticos con Bono	50		15	
Terapia Ocupacional con Bono Kinesiología con Reembolso Kinesiología con Reembolso Kinesiología con Bonos Cirugía Láser Ocular Cirugía Coular (Excluye Láser) Cirugía Ambulatoria Ambulatorio GES MEDICAMENTOS Drogas Antineoplásicas Drogas Inmunosupresoras Medicamentos Ambulatorios de Marca y Bio equivalentes de Marca Medicamentos Ambulatorios Genéricos y Bio equivalentes Genéricos Prótesis (excluye prótesis dentales) y Órtesis Plantillas Ortopédicas Aparatos Auditivos Marcos, Cristales Ópticos 50 ADICIONALES	Terapia Ocupacional con Reembolso	50	SIN TOPE		
Kinesiología con Bonos Cirugía Láser Ocular Cirugía Ocular (Excluye Láser) Cirugía Ambulatoria Ambulatorio GES MEDICAMENTOS Drogas Antineoplásicas Drogas Inmunosupresoras Medicamentos Ambulatorios de Marca y Bio equivalentes de Marca Medicamentos Ambulatorios Genéricos y Bio equivalentes Genéricos PRÓTESIS Y ÓRTESIS Prótesis (excluye prótesis dentales) y Órtesis Plantillas Ortopédicas Aparatos Auditivos Marcos, Cristales Ópticos SIN TOPE SIN TOPE 10 ADICIONALES		50			
Kinesiología con Bonos Cirugía Láser Ocular Cirugía Ocular (Excluye Láser) Cirugía Ambulatoria Ambulatorio GES MEDICAMENTOS Drogas Antineoplásicas Drogas Inmunosupresoras Medicamentos Ambulatorios de Marca y Bio equivalentes de Marca Medicamentos Ambulatorios Genéricos y Bio equivalentes Genéricos PRÓTESIS Y ÓRTESIS Prótesis (excluye prótesis dentales) y Órtesis Plantillas Ortopédicas Aparatos Auditivos Marcos, Cristales Ópticos SIN TOPE SIN TOPE 10 ADICIONALES		50			
Cirugía Láser Ocular Cirugía Ocular (Excluye Láser) Cirugía Ambulatoria Ambulatorio GES Ambulatorio GES MEDICAMENTOS MEDICAMENTOS Drogas Antineoplásicas Drogas Inmunosupresoras Medicamentos Ambulatorios de Marca y Bio equivalentes de Marca Medicamentos Ambulatorios Genéricos y Bio equivalentes Genéricos PRÓTESIS Y ÓRTESIS Prótesis (excluye prótesis dentales) y Órtesis Plantillas Ortopédicas Aparatos Auditivos Marcos, Cristales Ópticos 5 40 10 SIN TOPE 8 SIN TOPE 10 SIN TOPE 10 ADICIONALES		50			
Cirugía Ocular (Excluye Láser) Cirugía Ambulatoria Ambulatorio GES MEDICAMENTOS Drogas Antineoplásicas Drogas Inmunosupresoras Medicamentos Ambulatorios de Marca y Bio equivalentes de Marca Medicamentos Ambulatorios Genéricos y Bio equivalentes Genéricos PRÓTESIS Y ÓRTESIS Prótesis (excluye prótesis dentales) y Órtesis Plantillas Ortopédicas Aparatos Auditivos Marcos, Cristales Ópticos ADICIONALES		40			
Cirugía Ambulatoria 40 10 Ambulatorio GES 100 SIN TOPE MEDICAMENTOS		40		5	
Ambulatorio GES MEDICAMENTOS Drogas Antineoplásicas Drogas Inmunosupresoras Medicamentos Ambulatorios de Marca y Bio equivalentes de Marca Medicamentos Ambulatorios Genéricos y Bio equivalentes Genéricos PRÓTESIS Y ÓRTESIS Prótesis (excluye prótesis dentales) y Órtesis Plantillas Ortopédicas Aparatos Auditivos Marcos, Cristales Ópticos 100 SIN TOPE 8 BROTESIS Y ÓRTESIS SIN TOPE 10 ADICIONALES		40	1	10	
MEDICAMENTOSDrogas Antineoplásicas30Drogas Inmunosupresoras30Medicamentos Ambulatorios de Marca y Bio equivalentes de Marca30Medicamentos Ambulatorios Genéricos y Bio equivalentes Genéricos100SIN TOPEPrótesis (excluye prótesis dentales) y ÓrtesisPlantillas Ortopédicas50Aparatos Auditivos50Marcos, Cristales Ópticos50ADICIONALES		100	i i	SIN TOPE	
Drogas Inmunosupresoras Medicamentos Ambulatorios de Marca y Bio equivalentes de Marca Medicamentos Ambulatorios Genéricos y Bio equivalentes Genéricos PRÓTESIS Y ÓRTESIS Prótesis (excluye prótesis dentales) y Órtesis Plantillas Ortopédicas Aparatos Auditivos Marcos, Cristales Ópticos SIN TOPE 8 SIN TOPE 8 SIN TOPE 10 2,5) OS		
Drogas Inmunosupresoras Medicamentos Ambulatorios de Marca y Bio equivalentes de Marca Medicamentos Ambulatorios Genéricos y Bio equivalentes Genéricos PRÓTESIS Y ÓRTESIS Prótesis (excluye prótesis dentales) y Órtesis Plantillas Ortopédicas Aparatos Auditivos Marcos, Cristales Ópticos SIN TOPE 8 SIN TOPE 8 SIN TOPE 10 2,5	Drogas Antineoplásicas	30			
Medicamentos Ambulatorios de Marca y Bio equivalentes de Marca Medicamentos Ambulatorios Genéricos y Bio equivalentes Genéricos PRÓTESIS Y ÓRTESIS Prótesis (excluye prótesis dentales) y Órtesis Plantillas Ortopédicas Aparatos Auditivos Marcos, Cristales Ópticos ADICIONALES					
Bio equivalentes de Marca Medicamentos Ambulatorios Genéricos y Bio equivalentes Genéricos PRÓTESIS Y ÓRTESIS Prótesis (excluye prótesis dentales) y Órtesis Plantillas Ortopédicas Aparatos Auditivos Marcos, Cristales Ópticos ADICIONALES			SIN TOPE	8	
Medicamentos Ambulatorios Genéricos y Bio equivalentes Genéricos100SIN TOPEPRÓTESIS Y ÓRTESISPrótesis (excluye prótesis dentales) y Órtesis Plantillas Ortopédicas 	· ·				
Prótesis (excluye prótesis dentales) y Órtesis Plantillas Ortopédicas Aparatos Auditivos Marcos, Cristales Ópticos PRÓTESIS Y ÓRTESIS 50 SIN TOPE 10 2,5 ADICIONALES	Medicamentos Ambulatorios	100		SIN TOPE	
dentales) y Órtesis Plantillas Ortopédicas Aparatos Auditivos Marcos, Cristales Ópticos ADICIONALES SIN TOPE 10 2,5		PRÓTESIS Y ÓRTE	SIS		
Plantillas Ortopédicas 50 Aparatos Auditivos 50 Marcos, Cristales Ópticos 50 ADICIONALES		50			
Aparatos Auditivos 50 Marcos, Cristales Ópticos 50 2,5 ADICIONALES		50	SIN TOPE	10	
Marcos, Cristales Ópticos 50 2,5 ADICIONALES	·		1		
	*			2,5	
Forestationary and December 50		ADICIONALES	<u>'</u>		
ronoaugiologia con keempoiso 50 0.5	Fonoaudiología con Reembolso	50	0,5		

















Fonoaudiología con Bonos	50	0,5	10
Servicio de Ambulancia Terrestre y Aéreo	50	SIN TOPE	10

PSICOLOGÍA Y PSIQUIATRÍA						
Consulta Psiquiátrica y/o Psicológica	50	0,5				
Psicopedagogía	50	0,5	10			
Hospitalización Psiquiátrica	50	SIN TOPE				

DENTAL					
	% Bonificación	Tope / Evento (UF)	Tope /Anual(UF)		
Periodoncia	40				
Endodoncia	40				
Ortodoncia	40				
Prótesis Fija	40				
Cirugía Bucal	40	SIN			
Operatoria Dental	40	TOPE	5		
Radiología	40				
Disfunción	40				
Odontope di atría	40				
Urgencia	40				
Prótesis Removible	40				
Implantología	40				
Laboratorio	40				
Diagnóstico	40				

6.- Los afiliados, actualmente vigentes, del Servicio de Bienestar de la I Municipalidad de Renca se distribuyen en:

Relación/ socio cargas	Número de socios
Socios sin cargas	288
Socios con una carga	87
Socios con 2 cargas	42
Socios con 3 cargas	16
Socios con 4 cargas	4
Socios con 5 cargas	1
Total socios	438

Tramo edad	Cantidad de socios que tienen cargas en el tramo	Cantidad de cargas que tienen los socios en el tramo
0-17 años	111	168
18-24 años	46	48
25-30 años	0	0
31-50 años	8	8
51-60 años	12	12
61-70 años	5	4
71-80 años	0	0
Total	182	240







Detalle sistema previsional:

SOCIOS	FONASA	ISAPRE
438	292	146

SINIESTRALIDAD MENSUAL

MES	TITULAR	APORTE	BONIFICACIÓN	SINIEST. MENSUAL	APORTE ACUMULADO	BONIFICACIÓN ACUMULADA	SINIEST.
ene-25	441	\$ 8.125.212	\$ 1.736.967	21%	\$ 8.125.212	\$ 1.736.967	21%
feb-25	440	\$ 8.162.445	\$ 4.518.537	55%	\$ 16.287.657	\$ 6.255.504	38%
mar-25	435	\$ 8.121.090	\$ 5.452.999	67%	\$ 24.408.747	\$ 11.708.503	48%
abr-25	430	\$ 8.065.165	\$ 5.673.328	70%	\$ 32.473.912	\$ 17.381.831	54%
may-25	434	\$ 8.163.946	\$ 6.818.839	84%	\$ 40.637.858	\$ 24.200.670	60%
jun-25	438	\$ 8.255.509	\$ 5.239.734	63%	\$ 48.893.367	\$ 29.440.404	60%
jul-25	439	\$ 8.255.801	\$ 8.245.042	100%	\$ 57.149.168	\$ 37.685.446	66%
ago-25	438	\$ 8.279.897	\$ 8.323.311	101%	\$ 65.429.065	\$ 46.008.757	70%
TOTAL		\$ 65.429.065	\$ 46.008.757				
Si	niestralidad Acumulada +	Gastos Ocurridos y	No Reportados		8,33%	\$ 49.841.286	76%







FORMULARIO N°1 ANEXO ADMINISTRATIVO <u>IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y</u> **PACTO DE ÍNTEGRIDAD**

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE		:		
R.U.T.	.U.T.			
DIRECCIÓN			:	
TELÉFONO			:	
E – MAIL			:	
E – MAIL (Encargado del Co adjudicado)	ntra	ato en caso de ser		
B. RESUMEN DE ANTECEDEN	TES	LEGALES DE LAS SOC	IED	ADES OFERENTES (solo para persona jurídica)
B. RESUMEN DE ANTECEDEN RAZÓN SOCIAL	TES	LEGALES DE LAS SOC	IED	ADES OFERENTES (solo para persona jurídica)
RAZÓN SOCIAL	:	LEGALES DE LAS SOC	IED	ADES OFERENTES (solo para persona jurídica)
		LEGALES DE LAS SOC	IED	ADES OFERENTES (solo para persona jurídica)
RAZÓN SOCIAL	:	LEGALES DE LAS SOC	IED	ADES OFERENTES (solo para persona jurídica)
RAZÓN SOCIAL RUT DIRECCIÓN	:	LEGALES DE LAS SOC	IED	ADES OFERENTES (solo para persona jurídica)
RAZÓN SOCIAL RUT	:	LEGALES DE LAS SOC	IED	ADES OFERENTES (solo para persona jurídica)
RAZÓN SOCIAL RUT DIRECCIÓN	:	LEGALES DE LAS SOC	IED	ADES OFERENTES (solo para persona jurídica)
RAZÓN SOCIAL RUT DIRECCIÓN TELÉFONO	:	LEGALES DE LAS SOC	IED	ADES OFERENTES (solo para persona jurídica)
RAZÓN SOCIAL RUT DIRECCIÓN TELÉFONO	:	LEGALES DE LAS SOC	IED	ADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

- 1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
- 2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
- En caso de ser adjudicado, el oferente acepta que el medio de comunicación oficial para los servicios contratados a través de la presente licitación es por medio de correo electrónico.

D. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del contrato que se derive de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en la ejecución del contrato. De esta forma, el contratista tiene plena conciencia de que dichas prácticas constituyen delitos, cuya penalidad fue aumentada por la Ley N° 21.121 que modifica el Código Penal y otras normas legales para la prevención, detección y persecución de la corrupción, y que su vulneración, en el evento de adjudicarse la oferta constituirá una causal de término de contrato.

E. PACTO DE CONFIDENCIALIDAD:

El Concesionario no podrá utilizar para ninguna finalidad ajena a la ejecución del contrato, la documentación, los antecedentes y, en general, cualquier información, que haya conocido o a la que haya accedido, en virtud de cualquier actividad relacionada con el contrato.













El Concesionario, así como su personal dependiente que se haya vinculado a la ejecución del contrato, en cualquiera de sus etapas, deben guardar confidencialidad sobre los antecedentes y actividades propias y relacionadas con el desarrollo

El Concesionario debe adoptar medidas para el resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose el órgano comprador el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan, de acuerdo con las normas legales vigentes, en caso de divulgación no autorizada, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida.

La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida en los párrafos anteriores, por parte del proveedor, durante la vigencia del contrato o dentro de los 5 años siguientes después de finalizado éste, podrá dar pie a que la Entidad entable en su contra las acciones judiciales que correspondan. Con todo, tratándose de bases de datos de carácter personal, la obligación de confidencialidad dura indefinidamente, de acuerdo con la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

F. INHABILIDAD POR CONDENAS DELITOS ECONÓMICOS

El oferente declara que no han sido condenados por delitos económicos y no están afectos a la inhabilidad de contratar con el Estado dispuesta en el artículo 33 de la Ley N° 21.595 sobre delitos económicos".

G. PROGRAMA DE INTEGRIDAD

El oferente que resulta ser adjudicado se obliga, para suscribir el contrato, a contar con el programa de integridad, y ajustarse a lo establecido en las presentes Bases y del artículo 17 del reglamento de la Ley N°19.886.

H. INHABILIDAD 35 QUATER

El oferente declara que no posee vínculos con personal del organismo en los términos definidos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la Ley N° 19.886.

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL	

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar el presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal <u>www.mercadopublico.cl</u> como parte de sus anexos administrativos

En Renca a	de	del 2025











FORMULARIO N°1-A ANEXO ADMINISTRATIVO

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE,

ACEPTACIÓN DE BASES, DECLARACIONES JURADAS Y PACTO DE INTEGRIDAD PARA **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)**

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural) 1.

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	

2. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZON SOCIAL	:	
RUT	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	

ACEPTACIÓN DE BASES 3.

Mediante el presente formulario declaro:

- Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
- **b.** Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.

En caso de ser adjudicado, el oferente acepta que el medio de comunicación oficial para los servicios contratados a través de la presente licitación es por medio de correo electrónico.

4. DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE REQUISITOS PARA OFERTAR CON EL ESTADO

Yo,	RUT N°	con	domicilio	en
	en representación de,			RUT
N°	del mismo domicilio, para la licitación pública	(declaro bajo jura	amento
ano.				

- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los años anteriores a la presentación de la oferta.
- b. No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N°211, de 1973.
- c. Asimismo, declaro que, si mi representada fuera persona jurídica, no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la Ley N°20.393.
- d. De igual forma, declaro bajo juramento que, esta persona natural o jurídica, ni sus dependencias o asociados, tienen alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida en la legislación vigente, que les impida realizar ofertas o ser adjudicatarios de procesos licitatorios de la Administración del Estado.

5. **AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERÉS**

- No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante Municipalidad de Renca, ni estoy unido (a) a funcionarios directivos de dicha institución, por los vínculos descritos en la letra b) del Artículos 54 de la Ley N°18.575.
- b. La sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Entidad Licitante Municipalidad de Renca, o las personas unidas a ellos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.875, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado,
- Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en punto anterior sean accionistas.















- d. Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el primer punto sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.
- No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedichas.
- Asimismo, declaro conocer que los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.875, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

6. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del contrato que se derive de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en la ejecución del contrato. De esta forma, el contratista tiene plena conciencia de que dichas prácticas constituyen delitos, cuya penalidad fue aumentada por la Ley N° 21.121 que modifica el Código Penal y otras normas legales para la prevención, detección y persecución de la corrupción, y que su vulneración, en el evento de adjudicarse la oferta constituirá una causal de término de contrato.

7. PACTO DE CONFIDENCIALIDAD:

El Concesionario no podrá utilizar para ninguna finalidad ajena a la ejecución del contrato, la documentación, los antecedentes y, en general, cualquier información, que haya conocido o a la que haya accedido, en virtud de cualquier actividad relacionada con el contrato.

El Concesionario, así como su personal dependiente que se haya vinculado a la ejecución del contrato, en cualquiera de sus etapas, deben guardar confidencialidad sobre los antecedentes y actividades propias y relacionadas con el desarrollo de los servicios.

El Concesionario debe adoptar medidas para el resguardo de la confidencialidad de la información, reservándose el órgano comprador el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan, de acuerdo con las normas legales vigentes, en caso de divulgación no autorizada, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida.

La divulgación, por cualquier medio, de la totalidad o parte de la información referida en los párrafos anteriores, por parte del proveedor, durante la vigencia del contrato o dentro de los 5 años siguientes después de finalizado éste, podrá dar pie a que la Entidad entable en su contra las acciones judiciales que correspondan. Con todo, tratándose de bases de datos de carácter personal, la obligación de confidencialidad dura indefinidamente, de acuerdo con la Ley N°19.628, sobre Protección de la Vida Privada.

INHABILIDAD POR CONDENAS DELITOS ECONÓMICOS

El oferente declara que no han sido condenados por delitos económicos y no están afectos a la inhabilidad de contratar con el Estado dispuesta en el artículo 33 de la Ley N° 21.595 sobre delitos económicos".

EVALUACIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES 9.

Al momento de la presentación de la oferta, los integrantes de la unión determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de sus integrantes.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	RAZÓN SOCIAL	RUT

10. PROGRAMA DE INTEGRIDAD

En caso que el adjudicatario resulte ser una UTP, se obliga para suscribir el contrato, que todos sus integrantes cuenten con el programa de integridad, y ajustarse a lo establecido en las presentes Bases y del artículo 17 del reglamento de la Lev N°19.886.

INHABILIDAD 35 QUATER 11.

El oferente declara que no posee vínculos con personal del organismo en los términos definidos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la Ley N° 19.886.

Para su elaboración considere, a lo menos, las exigencias dispuestas en el artículo 180 y siguientes del Reglamento de la Ley de Compras y las recomendaciones de la Directiva N°22, de 2015.

En Renca, a	de	del 2025.	



NOMBRE





REPÚBLICA DE CHILE - I. MUNICIPALIDAD DE RENCA SECRETARÍA MUNICIPAL

FORMULARIO N° 2 ANEXO TÉCNICO EXPERIENCIA DEL OFERENTE

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE O RAZON SOCIAL

R.U.	т.				
		experiencia deberá estar a información aquí descri	-	e Formulario. Éste deberá se	er llenado en forma
N°	NOMBRE DEL CONTRATO	MANDANTE	PERÍODO DEL CONTRATO (DESDE – HASTA)	NOMBRE, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO CONTACTO MANDANTE	TIPO DE DOCUMENTO (Indicar ID MERCADO PUBLICO si corresponde)
1				Nombre:	
				Correo:	
2				Teléfono:	
2				Nombre: Correo:	
				Teléfono:	
3				Nombre:	
				Correo:	
				Teléfono:	
4				Nombre:	
				Correo:	
				Teléfono:	
5				Nombre:	
				Correo:	
				Teléfono:	
6				Nombre:	
				Correo:	
				Cargo:	
7				Nombre:	
				Correo:	

La información de la experiencia deberá estar contenida en el presente Formulario y toda experiencia acá declarado debe ser acompañada por la acreditación solicitada en las presentes Bases Administrativas que respalden dicha información.

Cargo:

Nota: La Municipalidad podrá verificar la autenticidad de lo informado ante las instituciones o empresas mandantes. En el caso que estos no fueran fidedignos, el oferente quedará excluido de esta licitación.

Oferente o Representante Legal				
Firma				
Nombre				
R.U.T.				









FORMULARIO Nº3 **ANEXO TÉCNICO OFERTA TÉCNICA**

1.	IDENTIFICACIÓN DEL	PROPONENTE O	RAZÓN SOCIAL
	IDEITII ICACIOIT DEL	I IVOI OITEITIE O	INVERSE SOCIAL

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
 TIPO DE SERVICIO 1.1. A continuación, indique si el servicio of Reembolso: 	erta	do corresponde a un Plan Complementario de Salud o un Sistema de
Plan Complementario de Salud:		/ Sistema de Reembolso:

3. DETALLE DE LA OFERTA PARA GASTOS MÉDICOS DE SALUD

3.1 DETALLE DE LA OFERTA DE BONIFICACIÓN POR EVENTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	BONIFICACIÓN MÍNIMA (%)	BONIFICACIÓN PROPUESTA (%)	OBSERVACIONES
	Día Cama	50%		
	Día Cama UTI - UCI – Intermedio	50%		
	Exceso de día Cama sobre 30 días	50%		
	Servicios Hospitalarios	50%		
	Honorarios Médicos Quirúrgicos	50%		
HOSPITALARIO	Tratamiento Obesidad Mórbida (Cirugía Bariátrica)	50%		
	Cirugía Máxilo Facial por Accidente	50%		
	Cirugía Máxilo Facial por Enfermedad	50%		
	Gasto Donante Vivo	50%		
	Gasto Donante Post Morten	50%		
	Hospitalario GES	100%		
	Parto Normal	50%		
	Parto Cesárea	50%		
MATERNIDAD	Aborto no Voluntario	50%		
	Complicaciones del Parto	50%		
	Complicaciones del Embarazo	50%		
	Consultas Médicas con Reembolso	50%		
	Consultas Médicas con Bono	50%		
	Exámenes de Laboratorio y Radiológicos con Reembolso	40%		
	Exámenes de Laboratorio y Radiológicos con Bono	40%		
AMBULATORIO	Procedimientos de Diagnóstico con Reembolso (Incluye Yeso)	50%		
	Procedimientos de Diagnóstico con Bono (Incluye Yeso)	50%		
	Procedimientos Terapéuticos con Reembolso	50%		
	Procedimientos Terapéuticos con Bono	50%		









	Terapia Ocupacional con Reembolso	50%	
	Terapia Ocupacional con Bono	50%	
	Kinesiología con Reembolso	50%	
	Kinesiología con Bonos	50%	
	Cirugía Láser Ocular	40%	
	Cirugía Ocular (Excluye Láser)	40%	
	Cirugía Ambulatoria	40%	
	Ambulatorio GES	100%	
	Drogas Antineoplásicas	30%	
	Drogas Inmunosupresoras	30%	
MEDICAMENTOS	Medicamentos Ambulatorios de Marca y Bioequivalentes de Marca	30%	
	Medicamentos Ambulatorios Genéricos y Bio equivalentes Genéricos	100%	
	Prótesis (excluye prótesis dentales) y Órtesis	50%	
PRÓTESIS Y	Plantillas Ortopédicas	50%	
ÓRTESIS	Aparatos Auditivos	50%	
	Marcos, Cristales Ópticos	50%	
	Fonoaudiología con Reembolso	50%	
ADICIONALES	Fonoaudiología con Bonos	50%	
	Servicio de Ambulancia Terrestre y Aéreo	50%	
	Consulta Psiquiátrica y/o Psicológica	50%	
PSICOLOGÍA /PSIQUIATRÍA	Psicopedagogía	50%	
	Hospitalización Psiquiátrica	50%	
PROMEDIO BONIFIO MÉDICOS DE SALUD	CACIÓN PARA EL GRUPO DE PRESTACIO	NES DE GASTOS	

Nota: En caso de discordancia entre los porcentajes de bonificaciones propuestos de las prestaciones y el promedio, prevalecerá el cálculo que realice la Comisión Evaluadora a partir de las distintas bonificaciones.

3.2. DETALLE DE LA OFERTA POR TOPE ANUAL (UF) GRUPO DE PRESTACIONES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TOPE ANUAL MÍNIMO (UF)	TOPE ANUAL PROPUESTO (UF)	OBSERVACIONES
	Día Cama			
	Día Cama UTI - UCI – Intermedio			
	Exceso de día Cama sobre 30 días			
	Servicios Hospitalarios			
HOSPITALARIO	Honorarios Médicos Quirúrgicos	20 UF		
	Tratamiento Obesidad Mórbida (Cirugía Bariátrica)			
	Cirugía Maxilo Facial por Accidente			
	Cirugía Máxilo Facial por Enfermedad			









		1		<u> </u>
	Gasto Donante Vivo	_		
	Gasto Donante Post Morten			
	Hospitalario GES			
	Parto Normal	10 UF		
	Parto Cesárea	12 UF		
MATERNIDAD	Aborto no Voluntario	10 UF		
	Complicaciones del Parto	10 UF		
	Complicaciones del Embarazo	10 UF		
	Consultas Médicas con			
	Reembolso	12 UF		
	Consultas Médicas con Bono			
	Exámenes de Laboratorio y Radiológicos con Reembolso	40.115		
	Exámenes de Laboratorio y	12 UF		
	Radiológicos con Bono			
	Procedimientos de Diagnóstico con Reembolso (Incluye Yeso)			
	Procedimientos de Diagnóstico	1		
	con Bono (Incluye Yeso)			
	Procedimientos Terapéuticos con			
	Reembolso Procedimientos Terapéuticos con	1		
AMBULATORIO	Bono	15 UF		
	Terapia Ocupacional con Reembolso			
	Terapia Ocupacional con Bono			
	Kinesiología con Reembolso			
	Kinesiología con Bonos			
	Cirugía Láser Ocular	5 UF		
	Cirugía Ocular (Excluye Láser)			
	Cirugía Ambulatoria	10 UF		
	Ambulatorio GES	SIN TOPE		
	Drogas Antineoplásicas			
	Drogas Inmunosupresoras	8 UF		
MEDICAMENTOS	Medicamentos Ambulatorios de Marca y Bioqeuivalentes de			
	Marca			
	Medicamentos Ambulatorios			
	Genéricos y Bio equivalentes	SIN TOPE		
	Genéricos Prótesis (excluye prótesis			
PRÓTESIS Y ÓRTESIS	dentales) y Órtesis			
	Plantillas Ortopédicas	10 UF		
	Aparatos Auditivos			
	Marcos, Cristales Ópticos	2,5 UF		
	Fonoaudiología con Reembolso	10 UF		
ADICIONALES	Fonoaudiología con Bonos	10.01		
	Servicio de Ambulancia Terrestre y Aéreo	10 UF		
	,	I.	1	Î.









,	Consulta Psiquiátrica y/o Psicológica	10 UF		
PSICOLOGÍA /PSIQUIATRÍA	Psicopedagogía	10 UF		
	Hospitalización Psiquiátrica	10 UF		
PROMEDIO DEL TOPE ANUAL DEL GRUPO DE PRESTACIONES DE GASTOS MÉDICOS DE SALUD				

Recuerde que, para el cálculo del promedio del tope anual de gastos médicos de salud, NO debe considerar aquellas prestaciones en que se solicita que sean SIN TOPE anual.

Nota: En caso de discordancia entre los topes anuales propuestos de las prestaciones y el promedio, prevalecerá el cálculo que realice la Comisión Evaluadora a partir de los distintos topes anuales.

4. DETALLE DE LA OFERTA DE GASTOS DENTALES

4.1. DETALLE DE LA OFERTA DE BONIFICACIÓN POR EVENTO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	BONIFICACIÓN	BONIFICACIÓN	OBSERVACIONES
		MÍNIMA	PROPUESTA	
DENTAL	Periodoncia	40%		
	Endodoncia	40%		
	Ortodoncia	40%		
	Prótesis Fija	40%		
	Cirugía Bucal	40%		
	Operatoria Dental	40%		
	Radiología	40%		
	Disfunción	40%		
	Odontopediatría	40%		
	Urgencia	40%		
	Prótesis Removible	40%		
	Implantología	40%		
	Laboratorio	40%		
	Diagnóstico	40%		
TOTAL PR	OMEDIO DE BONIFICACIONES DE GASTOS DENTALI	ES		

Nota: En caso de discordancia entre los porcentajes de bonificaciones propuestos de las prestaciones y el promedio, prevalecerá el cálculo que realice la Comisión Evaluadora a partir de las distintas bonificaciones.

4.2. DETALLE DE LA OFERTA POR TOPE ANUAL (UF) GRUPO DE PRESTACIONES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	TOPE ANUAL (UF)	TOPE ANUAL OFERTADO	OBSERVACIONES
DENTAL	Periodoncia			
	Endodoncia			
	Ortodoncia			
	Prótesis Fija			
	Cirugía Bucal			
	Operatoria Dental			
	Radiología	F 11F		
	Disfunción	5 UF		
	Odontopediatría			
	Urgencia			
	Prótesis Removible			
	Implantología			
	Laboratorio			
	Diagnóstico			
PROMEDI	O DE PRESTACIONES ANUALES DE GASTOS DENTALE	S		

Nota: En caso de discordancia entre los topes anuales propuestos de las prestaciones y el promedio, prevalecerá el cálculo realizado por la Comisión Evaluadora a partir de los distintos topes anuales.

Nota N°1: Declaro tener conocimiento que en caso de que ofrezca un porcentaje o valor inferior a cualquiera de los ítems pertenecientes a los grupos de prestaciones establecidos como mínimos en las Bases Técnicas, mi oferta será declarada inadmisible.











Nota: Declaro haber estudiado y aceptado las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas y demás documentos anexos como todos los antecedentes que forman parte del presente proceso licitatorio, verificando la total concordancia entre ellos.

Dejo constancia además que he verificado todos los antecedentes para fijar el valor de la propuesta.

NOTA: Declaro haber estudiado y aceptado las Bases Administrativas y Bases Técnicas, y demás documentos Anexos como todos los antecedentes que forman parte de este proyecto, verificando la total concordancia entre ellos.

ferente o Representante Legal	
irma	
ombre	
.U.T	











FORMULARIO Nº 4 **ANEXO ECONÓMICO**

OFERTA ECONÓMICA

1.	IDENTIFICACION DEL PROPONENTE O RAZON SO	CIAL

NOMBRE	
R.U.T.	

2. EXENCIÓN DE IVA

A continuación, indique si los valores unitarios que declarará en el presente formulario, se encuentran o no exentos de

Valores unitarios exentos de IVA:	SíNo

2. DETALLE DE LA OFERTA

CATEGORÍA	VALOR UNITARIO MENSUAL EN UF DE GASTOS MÉDICOS DE SALUD Y DENTAL POR SOCIO/A Y SUS CARGAS LEGALES
PLAN COMPLEMENTARIO DE SALUD	
0	
SISTEMA DE REEMBOLSO DE GASTOS MÉDICOS DE	
SALUD Y DENTAL	

NOTA N°1: El valor Póliza o Contrato Mensual individual por Socio deberá incluir las cargas legales reconocidas en Recursos Humanos de la Municipalidad de los afiliados.

NOTA N°2: Declaro haber estudiado y aceptado las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, y demás documentos Anexos como todos los antecedentes que forman parte de este proyecto, verificando la total concordancia entre ellos.

Oferente o Representante Legal

Anótese, Comuníquese, Publíquese, Archívese

Por Orden del Alcalde

Daniela Constanza Daniela Constanza Flores Bahamonde Fecha: 2025.10.14 Flores Bahamende Muincipal

I. Municipalidad de Renca

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal. Dirección Jurídica. Dirección de Gestión de Personas Dirección de Administración y Finanzas. Dirección de Control. Archivo Oficina de Partes.

ID-243228

Firmado Humberto digitalmente por Humberto Julián Julián Gallardo Ban Gallardo Ban Fecha: 2025.10.14 Admiristrador Mithicipā 193'00'

I. Municipalidad de Renca









